



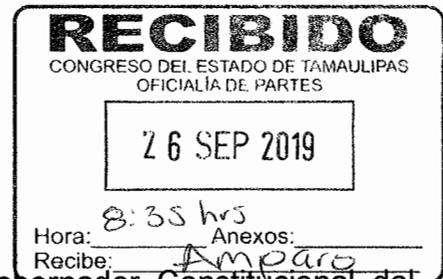
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**OFICIO NO. O.E/0051/2019**

**Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2019**

**DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA,  
Presidente de la Diputación Permanente del H.  
Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Tamaulipas.  
Presente.**



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA,** ~~Gobernador Constitucional del~~ Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones XIV y XLVIII y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la integración del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estará integrado por diez Magistrados de Número, quienes conformarán al Pleno, así como por los Magistrados Supernumerarios y los Magistrados Regionales que conforme a la ley requieran sus funciones y sustente el presupuesto de egresos.

**SEGUNDO.** Que es facultad del Ejecutivo del Estado, proponer ante ese H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los Magistrados de Número del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.** Que en relación a lo anterior, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 95, establece que los Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Órdenes y disposiciones que dicte el Gobernador, así como los documentos que suscriba en ejercicio de sus funciones constitucionales, deben ser firmados por el Secretario General, sin este requisito no surtirá efectos legales.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**CUARTO.** Que mediante Decreto No. LXI-902 emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 11 de septiembre de 2013 se designó al C. **Licenciado Hernán de la Garza Tamez**, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de 6 años, el cual iniciará a partir del día de su designación.

**QUINTO.** Que en sesión celebrada en fecha ocho de julio de dos mil quince, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió un Acuerdo mediante el cual se designa al ciudadano Magistrado **Hernán de la Garza Tamez**, como Presidente Interino del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 83 de fecha 14 de julio de 2015.

**SEXTO.** Que en sesión celebrada en fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió un Acuerdo mediante el cual se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano Magistrado **Hernán de la Garza Tamez**, a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y, consecuentemente, queda adscrito para integrar la Primera Sala Colegiada en dichas materias, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 09 de fecha 19 de enero de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



**SÉPTIMO.** Que en ese sentido, el pasado doce de septiembre del presente año el C. Licenciado **Hernán de la Garza Tamez**, concluyó el periodo para el que fue designado Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para ocupar la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar, y consecuentemente, a la Primera Sala Colegiada en dichas materias, por lo que resulta procedente emitir la presente propuesta de ratificación del C. Licenciado **Hernán de la Garza Tamez**, en el cargo de Magistrado Numerario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para ocupar la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar por un periodo de 6 años, lo anterior de conformidad con el artículo 106, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia serán nombrados o ratificados a propuesta del Gobernador del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes en la sesión correspondiente del Congreso, por lo que resulta procedente enviar a esa Soberanía la propuesta de ratificación del Ejecutivo a mi cargo, del Magistrado de Número que integrará el Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de seis años, a partir de la expedición del Decreto de designación correspondiente, que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

En razón de lo anterior, por medio de la presente el Ejecutivo a mi cargo, emite la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO



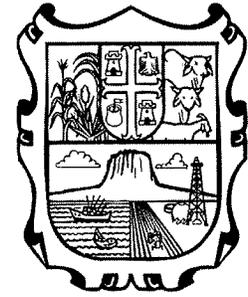
## PROPUESTA

**ÚNICO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 91, con relación a lo establecido por los artículos 58 fracción XXI, 95, 106 fracción I, 109 y 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 13 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 133 párrafo 1, y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor, me permito remitir a esa Representación Popular, para su estudio, dictamen, deliberación y, en su caso, aprobación, la propuesta de ratificación como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al C. Licenciado **HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ**, quien cumple cabalmente con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para seguir sirviendo a nuestra entidad federativa en la impartición de justicia, a través del cargo de Magistrado.

El profesional del derecho propuesta de ratificación fue designado como Magistrado Numerario a partir del 12 de septiembre de 2013 para ocupar la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y consecuentemente, a la Primera Sala Colegiada en dichas materias, por un periodo inicial de seis años.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Posteriormente, en sesión celebrada en fecha dieciséis de enero de dos mil dieciséis, el H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, entre otros, emitió un Acuerdo mediante el cual se toma el acuerdo de adscribir al ciudadano Magistrado **Hernán de la Garza Tamez**, a la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar y, consecuentemente, queda adscrito para integrar la Primera Sala Colegiada en dichas materias. Desde entonces a la fecha, ha prestado sus servicios con eficacia y probidad en la impartición de justicia, contando con una amplia experiencia profesional en el ramo del derecho.

La propuesta de referencia no encuadra en alguno de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco alguno entre el C. Licenciado **Hernán de la Garza Tamez** y los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

A efecto de acreditar los requisitos exigidos por el artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, acompaño a la presente las documentales siguientes:

- a) Copia certificada del Acta de Nacimiento número 2229 expedida por la C. Coordinadora General del Registro Civil de la Secretaría General del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fecha 30 de agosto de 2019, con la cual se acredita que la persona propuesta es mexicano de nacimiento y tener más de 35 y menos de 70 años cumplidos a la presente fecha;



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



- b) Copia certificada de Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con lo que se demuestra su calidad de ciudadano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como su domicilio;
- c) Certificado de Residencia expedido por el Secretario del R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre de 2019, por el que se acredita la residencia por más de dos años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de su ratificación;
- d) Copia certificada del Título de Licenciado en Derecho otorgado por la Universidad Autónoma de Tamaulipas de fecha 25 de abril de 1998, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente;
- e) Copia certificada de la Cédula Profesional No. 1319561 expedida el 14 de febrero de 1989, por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho;
- f) Constancia de No Antecedentes Penales expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; y
- g) Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 26 de septiembre de 2019 expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para abundar en que goza de buena reputación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Por otro lado, el C. Licenciado **Hernán de la Garza Tamez**, no se encuentra en el supuesto previsto por la fracción IV del artículo 111 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, al no haber ocupado por lo menos un año antes de esta fecha los cargos de Gobernador, Secretario de Despacho del Ejecutivo o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado Local, lo que constituye un hecho notoriamente evidente, toda vez que desde el 12 de septiembre de 2013 a la fecha se desempeñó como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. De igual manera la propuesta que se realiza tampoco encuadra en algunos de los supuestos limitativos previstos en el primer párrafo del artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, ya que no existe parentesco entre el C. Licenciado **Hernán de la Garza Tamez** y alguno de los Magistrados que actualmente integran el Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se acompaña una relación de datos bibliográficos y currículum vitae, en los que se destacan las actividades relacionadas con la idoneidad para desempeñar el cargo para el que se postula.

Con la propuesta que ahora formulo a esa H. Legislatura del Estado, deseo enfatizar la trascendencia que en el Ejecutivo del Estado se confiere a la formación de servidores públicos para la impartición de justicia. Estimo que en este caso concreto se atiende la previsión de la primera parte del párrafo sexto del artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el sentido de proponer un nombramiento en favor de una persona que sirva con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia de Tamaulipas, tal y como lo ha hecho en las áreas públicas en las que se ha desempeñado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



De igual manera, estimo conveniente referir que el Magistrado **Hernán de la Garza Tamez** se ha desempeñado con un alto grado de responsabilidad y profesionalismo en el encargo que hasta hoy ha venido realizando, muestra de ello es el resultado sobresaliente observado en la dinámica judicial en los asuntos de su conocimiento, lo cual se demuestra de la siguiente forma:

SALA	AÑO	TOCAS INGRESADAS	TOCAS RESUELTAS	% DE TOCAS RESUELTAS VS INGRESADAS
<b>Tercera Sala</b>	2013 (del 12 de septiembre al 31 de diciembre)	29	29	100%
	2014	107	107	100%
	2015 (del 1 de enero al 7 de julio)	65	63	96.92%
<b>Quinta Sala</b>	2017 (del 16 de enero al 31 de diciembre)	118	118	100%
	2018	124	124	100%
	2019 (del 1 de enero al 31 de agosto)	86	85	98.84%
<b>TOTAL</b>		<b>529</b>	<b>526</b>	<b>99.43%</b>

El total de tocas ingresadas contra las tocas resueltas por el Magistrado **Hernán de la Garza Tamez**, como titular de la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar en el periodo comprendido del 12 de septiembre de 2013 al 7 de julio de 2015, representan un 98.97%, ello permite concluir que el desempeño del magistrado es sobresaliente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Asimismo, el total de tocas ingresadas contra las tocas resueltas por el Magistrado **Hernán de la Garza Tamez**, como titular de la Quinta Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar en el periodo comprendido del 16 de enero de 2017 al 31 de agosto de 2019, representan un 99.61%, de lo que se concluye que el magistrado se ha desempeñado en su cargo con eficacia y probidad en la impartición de justicia.

A su vez, y por cuanto hace a la preparación académica, existe constancia de que el Magistrado **Hernán de la Garza Tamez** ha participado en múltiples diplomados y cursos, en su calidad tanto de asistente como de ponente.

Seguro estoy que con la preparación y la experiencia en la impartición de justicia que posee el abogado mencionado, se enriquecerán los criterios jurídicos que se adopten en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

La ratificación que mediante el presente se propone, entraña la convicción plena del Poder Ejecutivo del Estado en cuanto al principio de independencia del Poder Judicial del Estado en el ejercicio de sus funciones, en términos de lo previsto por la fracción III del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo dispuesto por el Título IV de la Constitución Política del Estado del Tamaulipas.

Mucho agradeceré a Usted que, en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**



Sin otro particular, me es grato renovar a Usted y a los integrantes de esa H. LXIII Legislatura del Estado, las seguridades de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS**

HOJA DE FIRMAS DE LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO DE NÚMERO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LICENCIADO HERNÁN DE LA GARZA TAMEZ.

c.c.p.- Lic. Horacio Ortiz Renán, Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Presente.